

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

El acuerdo Corporativo de fecha 29 de diciembre de 2017, por el que se aprobó inicialmente el expediente número 6/2017 de modificación de créditos por suplemento de créditos financiado mediante mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto 2017 ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.1.2 y 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones.

Dicho expediente presenta el siguiente resumen:

A) Altas y aumentos de créditos (Estado de gastos).

Aplicación	Denominación	Consignación anterior	Crédito extraordinario o suplemento crédito	Total crédito definitivo
241-13104	Laboral temporal: Plan de Empleo Local	225.600	120.000	345.600
241-1600004	Seguridad Social: Plan de Empleo Local	74.400	48.500	122.900
Total aumentos por suplementos			168.500,00 euros	

A) Mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el vigente presupuesto:

Concepto	Denominación	Importe
389	Otros reintegros de operaciones corrientes	168.500
Total nuevos y mayores ingresos		168.500

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.

Daimiel, a 31 de enero de 2018.-El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 398

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>